

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”

**TERCERA SESION ORDINARIA  
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SMA  
AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL 2022-2024**

En el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo las 13:00 horas. del lunes dieciocho de abril de dos mil veintidós, se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Contraloría Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, sito en calle Faisán no. 110 cuarto piso, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México CP. 57000, espacio que fue facilitado por el Órgano de Control Interno para la realización de la presente sesión, los CC. Lic. Yemina Salinas López integrante del comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité, C. Cesar Uriel Raya Ramírez, C. Alejandro Barrios Montes, con el fin de lleva a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, del ejercicio 2022, lo anterior con fundamento en el artículo 72 y octavo transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

**ORDEN DEL DIA**

1. Declaratoria de inicio de sesión
2. Lista de asistencia y declaración de quorum legal
3. Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación del orden del día.
4. Presentación del informe de actividades del DTTO VIII Jurisdiccional del Sistema Estatal Anticorrupción y Comité de Participación Ciudadana Estatal
5. Presentación del informe de actividades de la reunión Estatal con el CPC Estado de México.
6. Informe sobre las capacitaciones vertidas en el mes de marzo y abril de 2022, propuestas y notificadas por el CPC.
7. Informe sobre el PROTOCOLO DE ACTUACION EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL 2022-2024
8. Asuntos generales
9. Clausura de la sesión.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

### **PRIMERO. - DECLARATORIA DE INICIO DE SESIÓN**

En uso de la palabra el Lic. Yemina Salinas López, en su carácter de presidente del Comité de Participación Ciudadana Municipal del SMA, del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl emite la declaratoria de inicio de sesión que nos ocupa, verifica la lista de asistencia y da lectura a la orden del día de esta sesión.

### **SEGUNDO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL**

Acto seguido el presidente del Comité procede a pasar lista de asistencia y verifica el quorum legal e informa que, de la lista de registro recabada al inicio de la sesión, existe la presencia de tres de los tres miembros del comité convocados y se pasa al siguiente punto del orden del día.

### **TERCERO. - LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA**

La Lic. Yemina Salinas López, en uso de la palabra solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al ejercicio 2022, misma que fue notificada a cada uno de los integrantes del Comité, en cuanto a la Orden del día de la presente sesión se les informa a los integrantes que la misma se hizo de su conocimiento mediante oficios de notificación números CPC/NCM/NEZA/005/2022 y CPC/NCM/NEZA/006/2022, de la presente sesión, por lo que se solicita en uso de la palabra si alguien tiene algún comentario u opinión.

Se informa a los integrantes de este comité que toda vez que no hay aportaciones al respecto se da por aprobada el acta de la sesión anterior y se procede a la lectura del orden del día de la presente sesión, la cual es aprobada por unanimidad de votos de los miembros, por lo que se continúa con el desahogo de la misma.





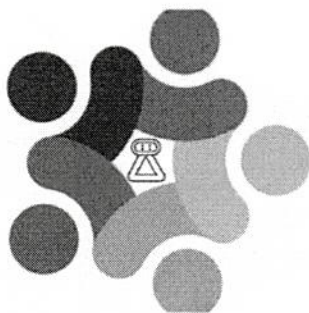
“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”

#### **CUARTO.- 4. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL DTTO VIII JURISDICCIONAL DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTATAL**

En uso de la palabra y con fundamento en el Artículo 72 fracciones I y II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el presidente del Comité hace la presentación del informe correspondiente al mes de marzo de las actividades del distrito VIII, el cual representa en su presidencia a los Municipios de La Paz y Chimalhuacán de los cuales se informa a este Comité de Participación Ciudadana, lo siguiente.

En el mes de marzo se tuvo acercamiento con los municipios a efecto de conocer el estado que guardan con relación a la conformación de su SMA, entre lo que destaca que el Municipio de la paz y de Chimalhuacán vienen presentado problemas de integración y reconocimiento con sus actuales administraciones del periodo 2022-2024, la participación de los municipios se han tenido poca información lo cual se ha reportado al CPC, estatal quien coordina el seguimiento de los municipios en cuanto a su estado que guardan los CPC municipales, ante lo cual no se ha generado alguna acción directa por parte del CPC estatal, salvo el compartir documentos entre los municipios que participan en las sesión para lograr el reconocimiento de las nuevas administraciones.

Se anexan a la presente sesión los documentos que compartieron los municipios de la paz y Chimalhuacán para las constancias de la presente sesión.



Comité de Participación Ciudadana del Sistema  
Anticorrupción del Estado de México  
Chimalhuacán



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”.

## QUINTO. – 5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA REUNIÓN ESTATAL CON EL CPC EDO MÉXICO.

En el mes de marzo se tuvo la reunión con el CPC estatal en fecha 09 de marzo de 2022, en la cual se convocó por parte del CPC del Estado de México estableciéndose el desarrollo de acuerdo con la siguiente minuta en la que se tuvieron acuerdo para continuar con el fortalecimiento de los SMA, del Estado de México, la minuta y desarrollo en la que estuvo presente el CPC, se desarrolló de la siguiente manera.

### SEGUNDA REUNIÓN DEL CPC ESTATAL CON LOS REPRESENTANTES DISTRITALES

<b>Fecha:</b>	8 de Marzo de 2022	<b>Hora de Inicio:</b>	18:29 hrs.
<b>Lugar:</b>	Plataforma virtual Zoom.	<b>Hora de Fin:</b>	20:03 hrs.
<b>OBJETIVO:</b>	Dar seguimiento a los acuerdos tomados en la Primera Sesión celebrada entre el Presidente del CPC del Edo. Méx. y los representantes Distritales.		

#### ASISTENTES:

Nombre:	Asistencia	Sentido de su voto
<b>CPC ESTATAL</b>		
<b>Mtro. José Guadalupe Luna Hernández</b>	X	A favor
Mtra. Guadalupe Olivo Torres	X	A favor
<b>Representantes Distritales</b>		
<b>Distrito I.</b> Lic. Maricela Hernández Martínez	-	-
<b>Distrito II.</b> C. Jorge Moreno Flores	-	-
<b>Distrito III.</b> Lic. Patricia Soto Díaz	X	A favor
<b>Distrito IV.</b> Sin Representante	-	-
<b>Distrito V.</b> Lic. Edgar Iván Suárez Contreras	X	A favor
<b>Distrito VI.</b> Jorge Robledo Morales	-	-
<b>Distrito VII.</b> Deni Maricruz Plata Espinosa	X	A favor
<b>Distrito VIII.</b> Yemina Salinas López	X	A favor
<b>Distrito IX.</b> Oscar Uriel Espinosa Texcotitla	X	A favor
<b>Distrito X.</b> Sin Representante	-	-
<b>Distrito XI.</b> Pablo César Hernández Leyva	-	-



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.".

<b>Distrito XII.</b> Lic. Jessica Paola Hernández Valdez	X	A favor
<b>Distrito XIII.</b> Lic. Carlos Alberto García Muñoz	X	A favor
<b>Distrito XIV.</b> Benjamín Castañeda Buendía	X	A favor
<b>Distrito XV.</b> Lic. María Patricia Itzelth Escobar Sosa	X	A favor
<b>Distrito XVI.</b> Lic. Karla Trejo Serrano	X	A favor
<b>Distrito XVII.</b> Abel Eduardo Peña Guzmán	-	-
<b>Distrito XVIII.</b> Jesús Luna Campos	-	-

#### ASUNTOS QUE TRATAR:

Derivado de los acuerdos tomados entre el Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y los Representantes Distritales, mismos que en la presente reunión constituyen los asuntos a tratar y que a continuación se enlistan:

- I. Seguimiento a los trabajos de los Comités de Participación Ciudadana Municipales.
- II. Informe de las actividades, acciones y eventos que han realizado los Representantes Distritales con los Comités de Participación Ciudadana Municipales.
- III. Diagnóstico de Prestación de Servicios de los Comités de Participación Ciudadana Municipales.
- IV. Estructura del Tablero de las actividades de los Comités de Participación Ciudadana Municipales.

#### ACUERDOS ALCANZADOS:

Núm.	Acuerdo
1.	Los Representantes Distritales convocarán a Reunión de Trabajo a los Comités de Participación Ciudadana Municipales, con la finalidad de planear, fortalecer y coordinar las acciones en materia anticorrupción, así como eventos y Firma de Convenios de Colaboración.
2.	Los Representantes Distritales coadyuvarán a los Comités de Participación Ciudadana Municipales que aún no tienen elaborado su Programa Anual de Trabajo.
3.	Los Representantes Distritales reportarán al CPC del Edo. Méx. que Comités de Participación Ciudadana Municipales han celebrado de manera mensual sus Sesiones Ordinarias, así como las Sesiones de los Comités Coordinadores Municipales.
4.	Estructurar y organizar un Tablero de avance como guía para el registro y control de las actividades de los Comités de Participación Ciudadana Municipales.
5.	El pleno que conforma el Comité de Participación Ciudadana del Estado de México, impartirá una Capacitación de la Política Estatal Anticorrupción, dirigida a los Sistemas Municipales Anticorrupción.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas con tres minutos del día ocho de febrero de dos mil veintidós, se concluye la Segunda Reunión de los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios y los Representantes Distritales del Estado de México.

Como se advierte en el desarrollo de la minuta de la reunión celebrada con los CPC del Estado de México, se tienen metas que cumplir entre ellas el apoyo de los SMA, de la región VIII, en cuanto a sus Programas Anuales de Trabajo, capacitaciones por parte del CPC, del Estado de México y la firma de convenios de colaboración entre los municipios de cada distrito jurisdiccional, como es el caso del distrito VIII, y en particular ratificar que este CPC Municipal de Nezahualcóyotl cuenta con su conformación debidamente integrada, participa e invita a participar a los servidores públicos del Municipio de Nezahualcóyotl a fomentar la capacitación de los Servidores Públicos del Municipio en su trato y trámites con el Público en general del Municipio.

La difusión de los Lineamiento de Ética y Conducta, la difusión de volantes conmemorando el día 9 de cada mes con relación al Día de la integridad, mediante la notificación y entrega de material por escrito a las dependencias de este Municipio para su fortalecimiento en cuanto a la difusión del combate a la Corrupción.

Así mismo este CPC, participó en la elaboración del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos en los actos de contrataciones públicas por parte del Municipio en dependencias como Dirección de Administración, secretaria del H, Ayuntamiento, Obras Públicas, O.D.A.P.A.S. Nezahualcóyotl, DIF Municipal de Nezahualcóyotl e IMCUFIDENE, las evidenciáis de este CPC, de Nezahualcóyotl se anexan al Presente punto como evidencia y constancia del trabajo que se viene desarrollando.







"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Se pregunta a los integrantes si este punto informativo de acciones que se llevaron a cabo con el CPC, Estatal está suficientemente informado y si alguno tiene alguna participación que hacer solicite el uso de la voz, caso en contrario se continuará con el desahogo del orden del día.

Se informa que no existen participación por lo que se da por concluido el presente punto de la Orden del día y continua con la orden del día de esta tercera sesión ordinaria.

**SEXTO. – 6. INFORME SOBRE LAS CAPACITACIONES VERTIDAS EN EL MES DE MARZO Y ABRIL DE 2022, PROPUESTAS Y NOTIFICADAS POR EL CPC.**

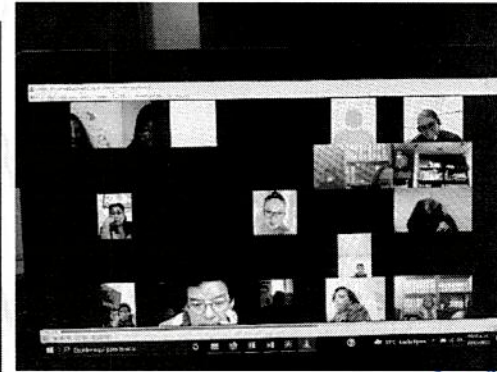
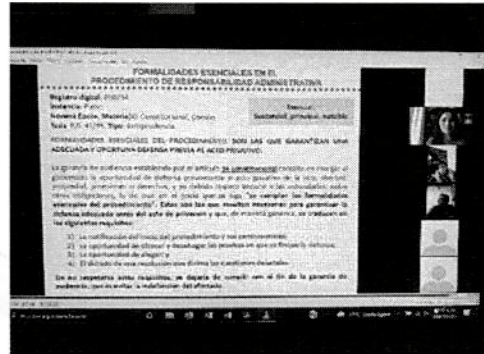
Para el desahogo de este sexto punto de la orden del día se informa a los integrantes de este comité sobre las acciones que ha tenido a bien impulsar este CPC, en el Municipio de Nezahualcóyotl, al convocar a todos los servidores públicos del Municipio de Nezahualcóyotl a participar en dos capacitaciones que permitan seguir fomentando la cultura de ética en el servicio publico bajos la siguiente información y temas que fueron debidamente notificados a todas las dependencias de este Municipio, contando con el gran apoyo de ponentes en la materia.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

Esta serie de cursos y talleres se logran gracias a los acuerdos de colaboración entre este tipo de comités Municipales, Estatales y gracias a las Autoridades del Municipio y principalmente del Instituto Hacendario del Estado de México, que ponen al alcance el poder seguir profesionalizando a los servidores públicos y sobre todo seguir fomento la cultura de la ética y conducta dentro de las funciones de todos los servidores públicos, esta serie de eventos tendrán verificativo el día 20 de abril y 21 de abril de 2022, para que tome las acciones que considere pertinentes como Director y se registren los servidores públicos interesados en participar, le anexo liga donde podrá realizar sus registros. [http://ihaem.edomex.gob.mx/calendario\\_eventos\\_hacendarios](http://ihaem.edomex.gob.mx/calendario_eventos_hacendarios)

ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO*	
Fecha:	20 de Abril de 2022
Horario:	11.00 a 13.00 horas
Modalidad:	Plataforma zoom
Dirigido a:	Servidores Públicos Municipales
Ponente:	Dr. Edmundo García Hernández
Dictamen de giro, Operación y reglamentación*	
Fecha:	21 de Abril de 2022

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”

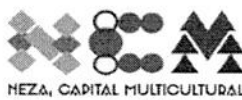


de la impartición de estos dos cursos que dan cumplimiento a nuestro programa anual se informa que hubo una buena respuesta por parte de las dependencias del municipio que siguen demostrando su interés por capacitarse en este tipo de temas, por lo que se anexaron a esta sesión las constancias de las notificaciones realizadas a los Directores de este municipio de Nezahualcóyotl y que coadyuvaron en compartir entre todos los servidores públicos la oportunidad de recibir estos temas. El día 20 y 21 de abril de 2022.

Se pregunta a los integrantes de este CPC, si alguno tuviera alguna observación y/o comentario que verter sobre este punto pueda solicitar el uso de la voz caso en contrario continuaríamos con el desahogo de la sesión correspondiente.

**SEPTIMO. -7. Informe sobre el PROTOCOLO DE ACTUACION EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL 2022-2024**

En uso de la palabra la C. Yemina Salinas López, establece lo siguiente: dentro de las atribuciones que tiene el CPC de Nezahualcóyotl, establecidas en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el presidente del Comité presenta ante los asistentes el proyecto de protocolo que



Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Conm.: 55 5716 9070 ext: 2302

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

se ha venido trabajando en conjunto con el CCM, del Municipio de Nezahualcóyotl, ante ustedes se presenta y se pondrá a su consideración, discusión y aprobación para ser turnado al CCM, para su aprobación correspondiente y se haga del conocimiento de todos los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, arrendamientos, enajenaciones y obra pública, bajo la siguiente exposición y justificaciones, que están establecidas en la Ley en la Materia.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN  
EN CONTRATACIONES PUBLICAS, ARREDAMIENTOS Y ENEAJENACIONES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL  
Exposición de motivos**

**H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL,  
O.D.A.P.A.S.  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DIF NEZAHUALCOYOTL  
E IMCUFIDENE**

**INTRODUCCION**

Como resultado de la armonización entre el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción, el municipio de Nezahualcóyotl integró su Comité de Participación Ciudadana Municipal e instaló el Comité Coordinador Municipal, implementando con ello al Sistema Municipal Anticorrupción a nivel municipal, que es la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.



*[Handwritten signatures in blue ink]*

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”-

Es por ello por lo que, el Comité de Participación Ciudadana y el Coordinador Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 64 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; y 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, hace uso de sus facultades relativas al diseño y promoción de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, sobre todo en materia de contrataciones públicas y arrendamientos, así como

## CONSIDERANDO

Que en fecha 3 de febrero de 2015, el titular del Ejecutivo Federal, presentó un conjunto de acciones ejecutivas, para prevenir la corrupción y evitar los conflictos, entre las cuales se encuentra la de establecer protocolos de contacto entre particulares y los funcionarios responsables de los procedimientos de contrataciones públicas y el otorgamiento de licencias, permisos y concesiones, así como la obligación de los servidores públicos de presentar una declaración de posible conflicto de interés al ingresar a cargos públicos y actualizarse anualmente o en cualquier momento en que el funcionario considere que pudiera ocurrir un posible conflicto de interés en su responsabilidad.

Que en fecha 20 de agosto de 2015, el Secretario de la Función Pública en apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, establecidos en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta digna que fortalezca a las instituciones públicas, observando los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en los procedimientos de contratación pública.

Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 129 de la constitución Política del Estado Libre y soberano de México establecen que, los recursos económicos de que dispongan los municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; principios que deben ser observados, entre otros, en los procedimientos de contratación pública y arrendamiento.

Que en fecha 23 de septiembre del 2015, se publicó el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México, por el que se expide el protocolo de actuación de los servidores públicos que interviene en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales, en aras de constituir un esfuerzo en conjunto entre los gobiernos federal y estatal, que fortalezcan e integren la ética y el servicio público, que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos y rijan el actuar de los sujetos que intervienen en procedimientos que impliquen la entrega de recursos públicos.

Que la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios en su artículo 7, previene obligaciones propias de los servidores públicos, las cuales tienden específicamente a la observancia de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, así



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

como directrices, en interacción con los particulares, a efecto de que no obtengan beneficios indebidos utilizando el empleo, cargo o comisión que ostentan.

Que el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, señala la existencia de una plataforma digital estatal que incluirá, un sistema específico, para los nombres y adscripción de los servidores públicos que intervengan en procedimientos para contrataciones públicas, ya sea en la tramitación, atención y resolución para la adjudicación de un contrato, otorgamiento de una concesión, licencia, permiso o autorización y sus prórrogas, así como la enajenación de bienes muebles y aquéllos que dictaminan en materia de avalúos, el cual será actualizado de manera quincenal.

Que ante la necesidad de fortalecer la prevención de actos de corrupción que garanticen que la toma de decisiones gubernamentales no sea vulnerada por intereses particulares y, en esa medida, evitar la corrupción en dichos actos, se requiere del establecimiento de un protocolo de actuación de los servidores públicos en contacto con los particulares para el municipio de Nezahualcóyotl, en materia de contrataciones públicas y arrendamientos, el cual debe estar homologado al existente a nivel estatal y federal que permitirá asegurar las mejores condiciones de contratación y que la administración de los recursos públicos municipales se realice con estricta observancia a los principios públicos de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Que en fecha 24 de enero de 2022, se aprobaron los **LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES SANCIONADOS, CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS II Y III DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL**. Que con la emisión de estos Lineamiento se tienen las herramientas necesarias aunadas a el presente documento de Protocolo de Actuación en Contrataciones Públicas en el Municipio de Nezahualcóyotl.

Atendiendo estas necesidades de combatir la corrupción establecido en los presentes considerandos el Comité de Participación Ciudadana y el Comité Coordinador Municipal, del Sistema Municipal Anticorrupción emite el **"Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Organismo Descentralizado de Agua Potable Alcantarilla y Saneamiento de Nezahualcóyotl, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Nezahualcóyotl e IMCUFIDENE Nezahualcóyotl**.

Se Anexa a la presente acta de esta tercera sesión el documento que se discutiría, deliberara y aprobara de ser el caso para los efectos conducentes.

Considerando que el proyecto que hoy se vota les fue debidamente notificado con la invitación a esta Tercera sesión ordinaria del comité pregunto a los integrantes si existe alguna participación con respecto al Proyecto que será turnado al CCM. Denominado Protocolo de actuación de los servidores



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”.  
públicos en las contrataciones públicas, del Municipio de Nezahualcóyotl; de no haberlas se continuará con el proceso correspondiente para la votación.

No habiendo participación por lo anterior expresado, se solicita su aprobación para que dicho proyecto se someta a su votación por lo que se les solicita al escuchar su nombre puedan dar el sentido de su voto a efecto de que quede registrado para los efectos conducentes.

Se procede a la aprobación, siendo de la siguiente manera:

Relación de votos

NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
Lic. Yemina Salinas López	PRESIDENTE	X	
C. Alejandro Barrios Montes	INTEGRANTE	X	
C. Cesar Uriel Raya Ramírez	INTEGRANTE	X	

**Acuerdo/006/CPC/2022** se informa que se aprueba por unanimidad la admisión del proyecto del PROTOCOLO DE ACTUACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS, del Municipio de Nezahualcóyotl, túrnese al CCM, para su trámite correspondiente.

**OCTAVO. - 8. ASUNTOS GENERALES.**

En uso de la voz el presidente del Comité hace del conocimiento de los asistentes que para el desahogo del presente punto y atendiendo que al inicio de esta sesión no se asentaron asuntos generales, pero es importante informar sobre el seguimiento que se ha tenido por el CPC, del Municipio de Nezahualcóyotl, en cuanto a los trabajos en conjunto con el CPC, del Estado de México, que a llevado algunas tareas de información y participación para el próximo encuentro de CPC, del Estado de México información que les fue compartida en los documentos que se les envió para el desahogo de esta sesión.

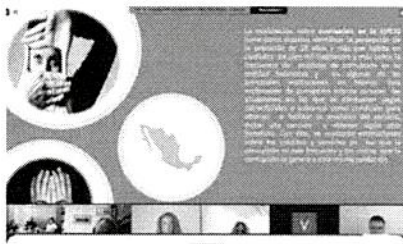
Así mismo quiero informarles que en fecha 7 de abril en mi calidad de presidente de este comité acudí a la invitación hecha por el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, el Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, a la instalación de comité de Dictamen de Giro de este Municipio, donde de acuerdo a lo establecido en la Ley el SMA, de Nezahualcóyotl debe tener una representación del CCM, comité del cual su servidora es presidente del mismo, sesión de instalaciones que se desarrolló en los mejores términos



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”

y se generaron aportaciones que permitan dar trámite y atención a las solicitudes de aquellos ciudadanos que requieran de su Dictamen de Giro.

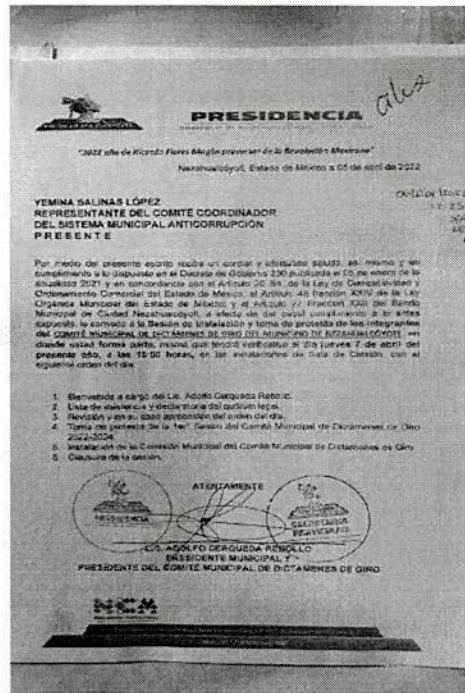
Se continuará informado a este comité de las acciones que se tomen y los trabajos que realice este comité de Dictamen de Giro donde este CPC, tiene gran relevancia en la vida administrativa de este Municipio con relación a los Dictámenes de Giro.



Chat en vivo

Top chat 37

- Yemi Salinas L. Buen día, Yemina Salinas Cpc Nezahualcóyotl
- CPC ANTICORRUPCIÓN NICOLÁS ROMERO es un tema que lamentablemente hoy vivimos incluso al interior de los Sistemas Municipales, pues si no existe alineación política los Ayuntamientos siguen desconociernos
- CPC ANTICORRUPCIÓN NICOLÁS ROMERO o bien mediante actos arbitrarios pretenden esuarnos para que renunciemos
- Alejandro Barrios buen día Barrios Montes Alejandro del CPC de Nezahualcóyotl
- miguel monroy cpc COCOTITLAN PRESENTE !!
- Cesar Uriel Raya Ramirez BUENOS A TODOS, SOY EL ING CESAR RAYA DEL CPC DE NEZAHUALCÓYOTL, SALUDOS
- CPC ANTICORRUPCIÓN NICOLÁS ROMERO es como un veco a mi conveniencia
- Itzelth Escobar lamentablemente no consideramos existia
- Chataar públicamente como Yemi Salinas L...

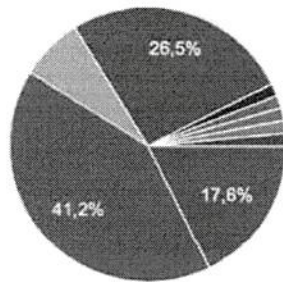


*Handwritten signatures and scribbles in blue ink.*

¿Qué tema te gustaría que se abordara en el siguiente encuentro de CPC's ?

Copiar

68 respuestas



- Retos y Alcances de los CPC's
- Denuncias y procesos de seguimiento
- Implementación de la Política Estatal
- Estrategia de defensa de los CPC's
- Formalidad, Legalidad y Responsabilidad de los CPC
- Los cuatro temas anteriores estan exe...
- Alcance de los comités por redes soci...
- Retos y Alcances de los CPC'S Y den...
- Situación contractual de cpc's

*Handwritten signature in blue ink.*



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

## OCTAVO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN

En este acto el presidente del Comité hace mención que, habiéndose agotado los puntos de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana Municipal de Nezahualcóyotl, se da por concluida a las 15: 20 horas del día en que se actúa, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervinieron, para todos los efectos legales a que haya lugar.

### POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL 2022 – 2024

Con voz y voto

---

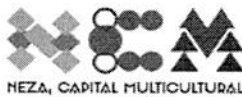
Lic. Yemina Salinas López  
**Presidente del Comité de Participación  
Ciudadana Municipal**

Con voz y voto

---

C. Cesar Uriel Raya Ramírez  
**Integrante del Comité de Participación  
Ciudadana Municipal**

C. Alejandro Barrios Montes  
**Integrante del Comité de Participación  
Ciudadana Municipal**



Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Com.: 55 5716 9070 ext: 2302